



DECRETO N°: 666

CASTRO, 14 de marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- El oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El decreto N° 021 de fecha 05 de enero del 2022, donde consta la personería del Alcalde (S).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de Municipio de pagar prontamente las Contribuciones, emitida por Tesorería General de la Republica, correspondiente al año 2022, de una propiedad ubicada en Chacabuco N° 263, rol Propiedad 7-4 de la comuna de Castro.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a Tesorería General de la Republica, Rut _____, la totalidad de las Contribuciones del año 2022, rol Propiedad 7-4 de la comuna de Castro.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
Secretario (S)



DANTE MONTIEL VERA
Alcalde (S)

DMV/JUB/JR/CA/kcs
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.